



**SOLICITUD DE LICENCIA PARA DEDICARSE
AL NEGOCIO DE CAMBIO DE CHEQUES EN PUERTO RICO
BAJO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚM. 136 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010**

INSTRUCCIONES

1. Favor de contestar todos los encasillados. Si una pregunta no aplica indíquelo con N/A. Si el espacio no es suficiente use hoja adicional.
2. Se le apercibe a todos los solicitantes de que este es un documento oficial y que cualquier falsa representación u ocultar información solicitada se puede considerar como justificación suficiente para denegar la solicitud o revocar una licencia.
3. Esta solicitud deberá radicarse conjuntamente con los siguientes documentos:
 - a. Cheque certificado o giro por la cantidad de \$500.00, por cada oficina pagadero al Secretario de Hacienda. Cheque adicional de \$500.00 para sufragar los gastos de investigación, pagadero al Secretario de Hacienda. Si la licencia se solicita o se emite después del 30 de junio de cualquier año será de \$750.
 - b. Estados Financieros certificado por un CPA, donde demuestre tener los siguiente:
 - 1) capital no menor de cincuenta mil (50,000) dólares, calculado de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
 - 2) poseer activos líquidos por un valor no menor de veinticinco mil (25,000) dólares.
 - c. Si el solicitante es una corporación deberá incluir copia del certificado de incorporación y de la autorización de la División de Corporaciones del Departamento de Estado para hacer negocios en Puerto Rico.
 - d. Indicar nombre y dirección del agente residente en Puerto Rico quién representará a la corporación en caso de cualquier reclamación judicial.
 - e. Resolución Corporativa certificada por el Secretario de la corporación en la que indique los oficiales que están autorizados a firmar esta solicitud.
 - f. Copia del formulario TD-F 90-22.55 "Registration of Money Service Business" del Departamento del Tesoro



- g. Fianza por la cantidad de \$25,000 en una sola oficina y \$5,000 por cada oficina adicional. Se incluye formulario.
 - h. Declaración de historial personal de cada dueño, director y/o accionistas.
 - i. Un retrato 2x2 con cada Declaración de Historial Personal.
 - j. Certificado de récord criminal para cada persona arriba mencionada.
 - k. Certificado de deudas contributivas con el Gobierno de Puerto Rico y copia de plan de pagos, si alguno.
 - l. Certificación de radicación de planilla contributiva de los últimos 5 años.
 - m. Resumé del solicitante.
 - n. Fotos del local.
 - o. Historial de Crédito
 - p. Si tiene negocio establecido, enviar copia del pago de Patente Municipal.
 - q. Certificado del CRIM.
 - r. Registro de comerciante (IVU).
4. El solicitante debe informar a la Oficina del Comisionado de cualquier cambio en la información suministrada en esta solicitud.